

**JORNADA:**

**Recursos de Orientación Profesional  
para personas con discapacidad**

**Discapacidad y Empleo**



Teresa Sánchez Leal  
Jefa de Sección de Fomento de Empleo  
Instituto Aragonés de Empleo

## TIPOS DE EMPLEO

### Empleo Protegido

- **Centros Especiales de Empleo**
- **Enclaves Laborales**

### Empleo Ordinario

- Cuota de reserva (Medidas alternativas)
- Subvenciones a la contratación
- Empleo con Apoyo

## CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (CEE)

- Desarrollan cualquier actividad económica de producción de bienes o de prestación de servicios
- Realizan un trabajo productivo y participan regularmente en la operaciones del mercado

*Auténticas empresas.....*

### **Finalidad:**

- asegurar un empleo remunerado
- prestar los servicios de ajuste personal y social
- constituir un medio para la integración del mayor número de personas con discapacidad al mercado ordinario de trabajo

**DECRETO 212/2010, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

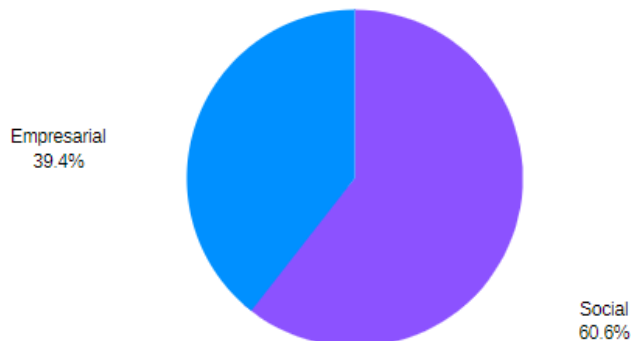


### **Requisitos para la obtención de la calificación**

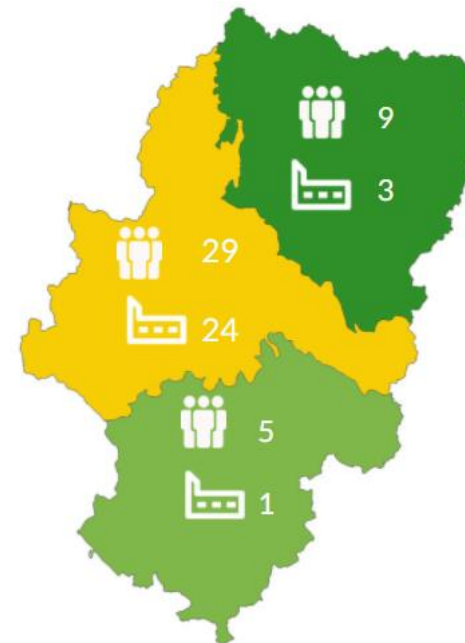
- Objeto social: integración laboral de personas con discapacidad
- Trabajadores con discapacidad: al menos el 70% de la plantilla
- Viabilidad técnica y financiera
- Contar con personal técnico y de apoyo
- Estructura y organización independiente de la del titular
- Contratos laborales suscritos conforme al **R.D. 1368/1985, de 17 de julio**
- Domicilio social en la Comunidad Autónoma de Aragón
- Detallar los servicios de ajuste de personal y social que se prestarán a la plantilla

# CLASES DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

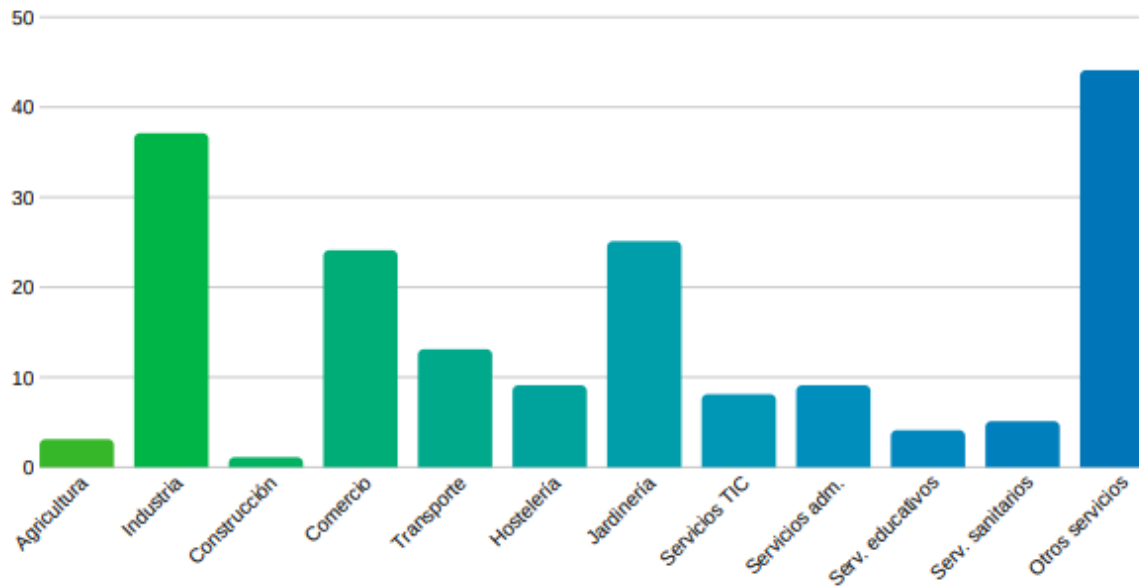
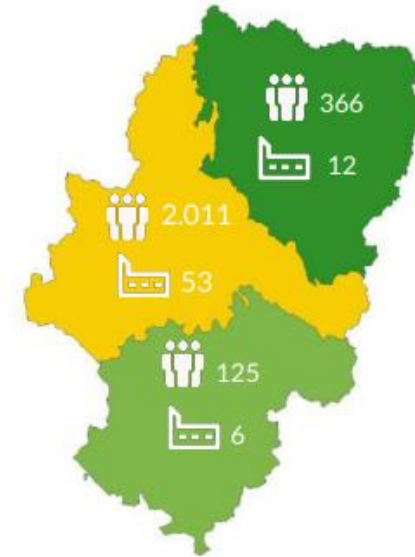
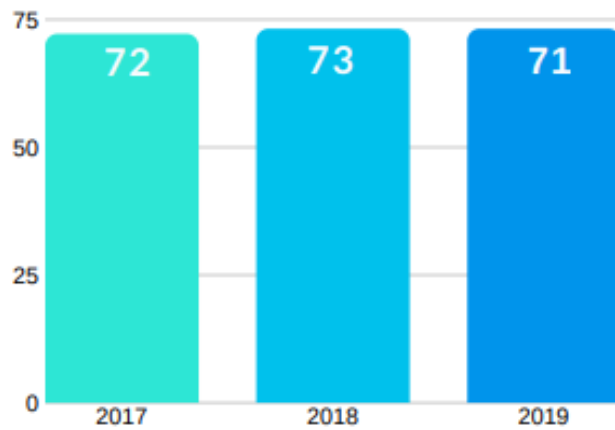
- ✓ Atendiendo aplicación beneficios:
  - Sin ánimo de lucro (iniciativa social: 43)
  - Con ánimo de lucro (iniciativa empresarial: 28)



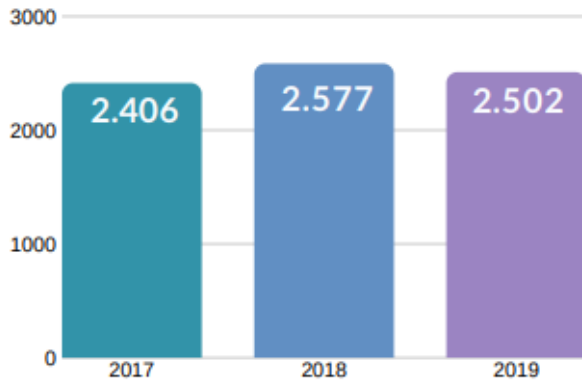
- ✓ Según la titularidad:
  - Públicos
  - Privados



Evolución del nº de CEE en Aragón



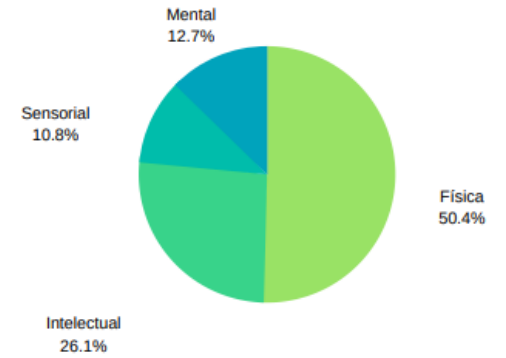
Evolución del nº de trabajadores de los CEE en Aragón



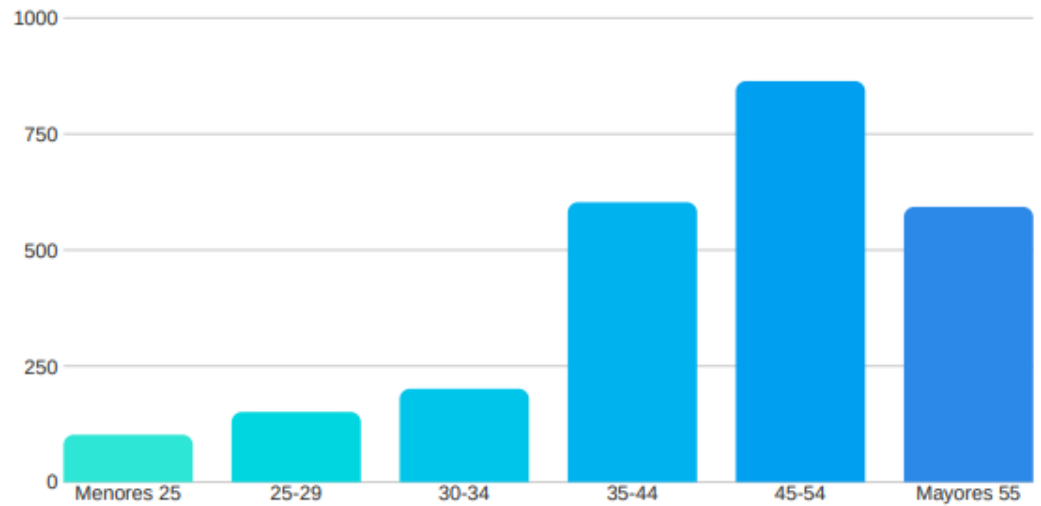
Plantilla de los CEE por sexo, 2019



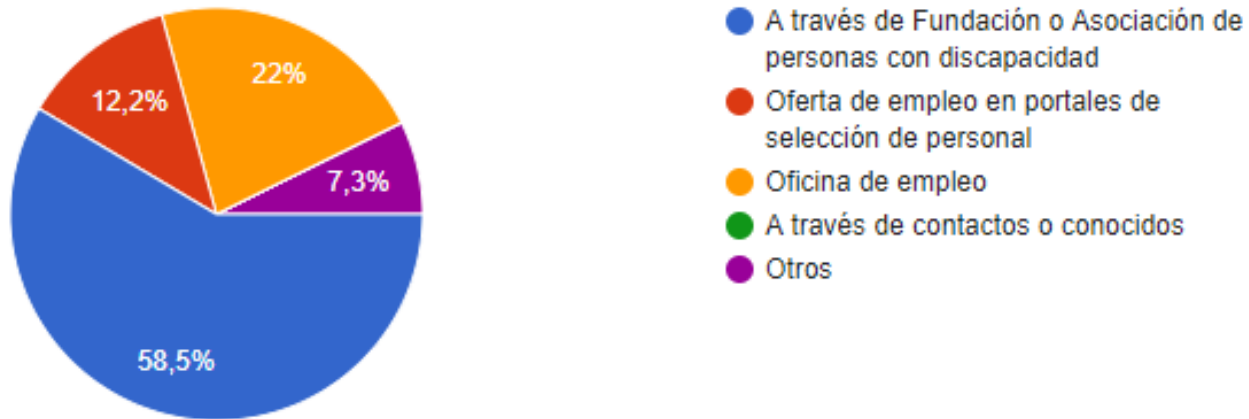
Plantilla de los CEE por tipo de discapacidad, 2019



Distribución de la plantilla de los CEE por grupos de edad, 2019



## FORMA DE ACCESO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO



[Listado de Centros Especiales de Empleo](#)



# SUBVENCIONES A CEE



**MANTENIMIENTO DE PUESTOS  
DE TRABAJO: COSTE  
SALARIAL**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE  
TRABAJO**

**COMPLEMENTARIA COSTE  
SALARIAL**

**UNIDADES DE APOYO**

Orden EIE/282/2016, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la integración laboral de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo, modificada por Orden EIE/1949/2018, de 4 de diciembre

Orden EIE/1426/2016, de 3 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones complementarias

Orden EIE/259/2016, de 14 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el funcionamiento de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo

## TIPOS DE EMPLEO

### Empleo Protegido

- Centros Especiales de Empleo
- **Enclaves Laborales**

### Empleo Ordinario

- Cuota de reserva (Medidas alternativas)
- Subvenciones a la contratación
- Empleo con Apoyo

Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero

## **CONTRATO MERCANTIL DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS**

- Empresa del mercado ordinario de trabajo
- CEE (mín 6 meses)
  - objeto: realización obras o servicios que guarden relación directa con la actividad normal de aquélla y para cuya realización, un grupo de trabajadores con discapacidad del CEE se desplaza temporalmente al centro de trabajo de la empresa colaboradora.

**Finalidad:** favorecer el tránsito desde el empleo protegido en los CEE al empleo ordinario

## Personas trabajadoras destinatarias:

- Mínimo 60%: trabajadores con especiales dificultades para el acceso al mercado ordinario:

- parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual  $\geq$  al 33%
- discapacidad física o sensorial  $\geq$  al 65%;
- mujeres  $\geq$  al 33%).

- Resto: grado de discapacidad igual o superior al 33%.



*mínimo 60% personas trabajadoras*

El 75%, como mínimo, trabajadores del enclave → antigüedad mínima 3 meses en el CEE.

## Duración



3 meses a 3 años

- Podrá prorrogarse por períodos de 3 meses.
- Máximo 6 años en total → contratación indefinida por la empresa colaboradora u otra empresa ordinaria de:
  - 1 trabajador con discapacidad con especiales dificultades de acceso al mercado ordinario (en empresas de hasta 20 trabajadores)
  - 2 (cuando la empresa tenga más de 20 trabajadores)

## TIPOS DE EMPLEO

### Empleo Protegido

- Centros Especiales de Empleo
- Enclaves Laborales

### Empleo Ordinario

- Cuota de reserva (Medidas alternativas)
- **Subvenciones a la contratación**
- Empleo con Apoyo



Orden EIE/608/2016, de 7 de junio, fomento de la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, modificada por Orden EIE/210/2018, de 5 de febrero

### Tipos de Subvenciones:

- **Contratación indefinida de trabajadores procedentes de enclaves laborales**
- **Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad**
- **Contratación temporal de trabajadores con discapacidad**
- **Transformación en indefinidos de contratos temporales**
- **Adaptación del puesto de trabajo**

## Contratación indefinida de trabajadores procedentes de enclaves laborales

**8.000 €** por **contrato** celebrado a jornada completa (proporcional)

**1.200 €** por **adaptación** del puesto de trabajo

### Requisitos:

- Trabajadores con especiales dificultades
- 3 meses de antigüedad en el enclave

## Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad



**5.000 €** por **contrato** celebrado a jornada completa (proporcional)

- +15 %mujer, +45 años o discapacidad severa (máximo 6.000 €)

## Transformación en indefinido de contratos temporales



## Contratación temporal de trabajadores con discapacidad

**2.000 €** discapacidad física o sensorial min 33%

→ **2.400** mujer o + 45 años

**2.500 €** discapacidad severa

→ **3.400** mujer o + 45 años

## Adaptación del puesto de trabajo

**1.200 €** por adaptación



- Web INAEM
  - Empresas → Empresas de economía social y MILE → Centros Especiales de Empleo
    - <https://inaem.aragon.es/centros-especiales-de-empleo>
  - Empleo → Discapacidad y Empleo
    - <https://inaem.aragon.es/discapacidad-y-empleo>

- [Video Arapack](#)



- Harina en las nubes  
<https://www.youtube.com/watch?v=AkmKy8arx8Q>